



**B9-0260/2020 }  
B9-0263/2020 }  
B9-0264/2020 }  
B9-0266/2020 }  
B9-0268/2020 }  
B9-0270/2020 } RC1**

15.9.2020

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN**

presentada de conformidad con el artículo 132, apartados 2 y 4, del  
Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B9-0260/2020 (GUE/NGL)  
B9-0263/2020 (Verts/ALE)  
B9-0264/2020 (S&D)  
B9-0266/2020 (Renew)  
B9-0268/2020 (ECR)  
B9-0270/2020 (PPE)

sobre la preparación de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo,  
centrada en la peligrosa escalada de las tensiones y el papel de Turquía en el  
Mediterráneo oriental  
(2020/2774(RSP))

RC\1213401ES.docx

PE655.451v01-00 }  
PE655.454v01-00 }  
PE655.455v01-00 }  
PE655.457v01-00 }  
PE655.459v01-00 }  
PE655.461v01-00 } RC1

**Michael Gahler, Kris Peeters, David McAllister, Antonio López-Istúriz White, Manolis Kefalogiannis, Vangelis Meimarakis, David Lega, Loucas Fourlas, Lefteris Christoforou, Anna-Michelle Asimakopoulou**

en nombre del Grupo PPE

**Kati Piri, Tonino Picula, Nacho Sánchez Amor**

en nombre del Grupo S&D

**Nathalie Loiseau, Petras Auštrevičius, Malik Azmani, Stéphane Bijoux,**

**Vlad-Marius Botoș, Sylvie Brunet, Dita Charanzová, Olivier Chastel,**

**Ilana Cicurel, Bernard Guetta, Klemen Grošelj, Moritz Körner,**

**Frédérique Ries, Ramona Strugariu, Hilde Vautmans**

en nombre del Grupo Renew

**Sergey Lagodinsky**

en nombre del Grupo Verts/ALE

**Hermann Tertsch, Elżbieta Kruk**

en nombre del Grupo ECR

**Stelios Kouloglou, Giorgos Georgiou**

en nombre del Grupo GUE/NGL

**Fabio Massimo Castaldo**

**Resolución del Parlamento Europeo sobre la preparación de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo, centrada en la peligrosa escalada de las tensiones y el papel de Turquía en el Mediterráneo oriental (2020/2774(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Turquía, en particular las de 24 de noviembre de 2016 sobre las relaciones entre la Unión Europea y Turquía<sup>1</sup>, de 27 de octubre de 2016 sobre la situación de los periodistas en Turquía<sup>2</sup>, de 8 de febrero de 2018 sobre la situación actual de los derechos humanos en Turquía<sup>3</sup>, de 13 de marzo de 2019 sobre el Informe de 2018 de la Comisión sobre Turquía<sup>4</sup>, de 19 de septiembre de 2019 sobre la situación en Turquía, en particular la destitución de alcaldes elegidos<sup>5</sup>, y de 13 de noviembre de 2014 sobre las tensiones generadas por las acciones turcas en la zona económica exclusiva de Chipre<sup>6</sup>,
- Visto su debate de 9 de julio de 2020 sobre la estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo oriental y el papel negativo de Turquía,
- Vistos la Comunicación de la Comisión, de 29 de mayo de 2019, sobre la política de ampliación de la UE (COM(2019)0260) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña (SWD(2019)0220),
- Vistas las anteriores declaraciones del vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) sobre las actividades de perforación de Turquía en el Mediterráneo oriental, y en particular la de 16 de agosto de 2020 sobre la reanudación de las actividades de perforación por parte de Turquía en el Mediterráneo oriental, Vistas las observaciones formuladas en la conferencia de prensa celebrada tras su reunión con el ministro turco de Asuntos Exteriores, Mevlut Çavuşoğlu, el 6 de julio de 2020, las observaciones formuladas tras su reunión con el ministro griego de Defensa, Nikolaos Panagiotopoulos, el 25 de junio de 2020, y las observaciones formuladas tras su reunión con el ministro chipriota de Defensa, Nikos Christodoulides, el 26 de junio de 2020,
- Vistas las conclusiones pertinentes del Consejo y del Consejo Europeo sobre Turquía, en particular las conclusiones del Consejo Europeo de 19 de agosto de 2020 sobre el Mediterráneo oriental, las conclusiones del Consejo de 27 de febrero de 2020 sobre las actividades de perforación ilegales de Turquía en el Mediterráneo oriental y las

---

<sup>1</sup> DO C 224 de 27.6.2018, p. 93.

<sup>2</sup> DO C 215 de 19.6.2018, p. 199.

<sup>3</sup> DO C 463 de 21.12.2018, p. 56.

<sup>4</sup> Textos Aprobados, P8\_TA(2019)0200).

<sup>5</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2019)0017).

<sup>6</sup> DO C 285 de 5.8.2016, p. 11.

conclusiones del Consejo de los días 17 y 18 de octubre de 2019 sobre las actividades de perforación ilegales de Turquía en la zona económica exclusiva de Chipre;

- Vistas las declaraciones de los ministros de Asuntos Exteriores de la Unión, de 15 de mayo de 2020 y 14 de agosto de 2020, sobre la situación en el Mediterráneo oriental,
  - Vistos los resultados de la reunión informal de ministros de Asuntos Exteriores de la Unión (Gymnich), celebrada el 28 de agosto de 2020,
  - Vistos el Tratado de la OTAN de 1949 y la declaración del secretario general de la OTAN de 3 de septiembre de 2020,
  - Vista la Declaración de Ajaccio al término de la séptima Cumbre de los Países del Sur de la Unión (MED7), de 10 de septiembre de 2020,
  - Vistos el Derecho internacional consuetudinario pertinente, la Carta de las Naciones Unidas y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) de 1982, de la que son partes tanto Grecia y Chipre como la Unión Europea,
  - Vistos el Estatuto de Roma y los documentos fundacionales de la Corte Internacional de Justicia, así como los precedentes establecidos por su jurisprudencia,
  - Visto el artículo 132, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que el Mediterráneo oriental, una zona de importancia estratégica para la Unión y una zona clave para la paz y la estabilidad del conjunto de las regiones del Mediterráneo y Oriente Próximo, se ve perturbado por un largo y complejo conjunto de disputas de carácter político, económico y geoestratégico; que la escalada de las tensiones en el Mediterráneo oriental se ve alimentada por las medidas unilaterales de Turquía —que incluyen acciones militares—, la falta de un diálogo diplomático integrador y el lamentable fracaso de los esfuerzos de mediación en el conflicto;
- B. Considerando que, desde el descubrimiento de reservas de gas natural mar adentro a principios de la década de 2000, Turquía ha desafiado a sus vecinos en lo que respecta al Derecho internacional y a la delimitación de sus zonas económicas exclusivas (ZEE); que los descubrimientos de importantes reservas de gas en el Mediterráneo, incluido el descubrimiento del yacimiento Leviathan en 2010, seguido en 2015 del yacimiento de gas Zohr, mar adentro, en Egipto, el mayor descubrimiento de gas natural jamás realizado en el Mediterráneo, han despertado interés en la región y han dado lugar a nuevas exploraciones y perforaciones en 2018 y 2019;
- C. Considerando que Turquía no ha firmado la CNUDM de 1982, de la que son parte Grecia y Chipre, debido a la actual disputa marítima sobre la delimitación de una zona económica exclusiva; que el desarrollo del Derecho del Mar, intrínsecamente complejo, es interpretado de formas diversas por Grecia y Turquía; que hay acusaciones mutuas de que la interpretación del Derecho marítimo por la otra parte es contraria al Derecho internacional y de que las actividades de la otra parte son ilegales; que el litigio antes

mencionado sobre la delimitación de las ZEE y la plataforma continental entre Turquía por una parte y Grecia por otra, lleva sin resolverse desde noviembre de 1973;

- D. Considerando que Turquía es un país candidato y un socio importante de la Unión y que se espera de él que, como país candidato, muestre el máximo nivel de exigencia en materia de democracia, respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho, inclusive en su cumplimiento de los convenios internacionales; que la Unión es clara y decidida a la hora de defender los intereses de la Unión Europea, demostrar su apoyo y solidaridad inquebrantables con Grecia y Chipre y defender el Derecho internacional;
- E. Considerando que las actividades ilegales de exploración y perforación de Turquía en el Mediterráneo oriental se están traduciendo en una intensa y peligrosa militarización del Mediterráneo oriental y constituyen, por lo tanto, una grave amenaza para la paz y la seguridad de toda la región; que, para apoyar a Grecia y Chipre, Francia desplegó en la zona dos buques militares y aviones de combate el 12 de agosto y participó en ejercicios militares junto con Grecia, Chipre e Italia el 26 de agosto;
- F. Considerando que, el 10 de junio, un buque militar francés tuvo que hacer frente a una reacción extremadamente hostil por parte de buques de guerra turcos cuando, en el marco de la misión Sea Guardian de la OTAN, solicitó inspeccionar un buque turco sospechoso de infringir el embargo de armas de las Naciones Unidas a Libia; que desde enero de 2020 Grecia ha registrado más de 600 violaciones de su espacio aéreo por parte de la Fuerza Aérea turca; que estas actividades de Turquía van acompañadas de una retórica cada vez más hostil contra Grecia y Chipre, otros Estados miembros de la Unión y la propia Unión;
- G. Considerando que las conversaciones exploratorias entre Grecia y Turquía llevan estancadas desde marzo de 2016; que tanto el primer ministro griego como el presidente turco dieron un impulso positivo a las relaciones bilaterales tras su reunión de septiembre de 2019 en la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en diciembre para reanudar el diálogo político, tras lo cual se celebró una reunión de altos funcionarios en Ankara en enero de 2020 y se debatieron medidas de fomento de la confianza en Atenas en febrero de 2020;
- H. Considerando que, en enero de 2019, los Gobiernos de Chipre, Egipto, Grecia, Israel, Italia y Jordania y la Autoridad Palestina crearon el Foro del Gas del Mediterráneo Oriental, un organismo multinacional encargado de desarrollar un mercado regional del gas y un mecanismo para el desarrollo de recursos; que este hecho ha sido criticado por el Ministerio de Asuntos Exteriores turco, que sostiene que se trata de un intento de excluir a Ankara de la cooperación y coordinación regionales en el mercado del gas;
- I. Considerando que en noviembre de 2019 Turquía firmó con el Gobierno de Consenso Nacional de Libia un memorando de entendimiento que determina una nueva delimitación marítima entre ambos países, pese a carecer estos países de costas adyacentes o enfrentadas; que el memorando de entendimiento entre Turquía y Libia sobre la delimitación de las jurisdicciones marítimas en el mar Mediterráneo vulnera los derechos soberanos de terceros países, no se ajusta al Derecho del Mar y no puede tener

efecto jurídico alguno para terceros países; que, si se aplicara, establecería una línea divisoria efectiva entre el este y el oeste del Mediterráneo, lo que amenazaría la seguridad marítima;

- J. Considerando que el 20 de abril de 2020 Turquía envió el buque de perforación *Yavuz*, acompañado de un buque de la armada turca, a la ZEE de Chipre; que el 30 de julio de 2020 Turquía envió el buque de investigación sísmica *Barbaros*, acompañado de un buque de guerra turco y un segundo buque de apoyo, a la ZEE de Chipre; que el 10 de agosto de 2020 Turquía envió el buque de investigación *Oruç Reis*, acompañado de buques de la armada, a aguas griegas para cartografiar el territorio marino con vistas a posibles perforaciones en busca de petróleo y gas en una zona cuya jurisdicción también reivindica Turquía; que Grecia respondió enviando sus propios buques de guerra para rastrear los buques turcos, uno de los cuales colisionó con una nave griega; que el 31 de agosto de 2020, Turquía volvió a ampliar la exploración en el Mediterráneo oriental, a cargo del *Oruç Reis* hasta el 12 de septiembre; que la alerta naval de Turquía (Navtex) afecta a una zona situada en la plataforma continental de Grecia; que estas acciones de Turquía han provocado un deterioro significativo de las relaciones entre Grecia y Turquía;
- K. Considerando que tras la expiración de la alerta de Navtex para las aguas entre Turquía, Chipre y Creta emitida el 10 de agosto de 2020, el buque de investigación sísmica turco *Oruç Reis* retornó el 13 de septiembre a aguas cercanas a la provincia meridional de Antalya tras múltiples esfuerzos negociadores, una medida que podría aliviar las tensiones entre Ankara y Atenas;
- L. Considerando que, en noviembre de 2019, se estableció un marco para la adopción de medidas restrictivas en respuesta a las actividades ilegales de perforación por parte de Turquía en el Mediterráneo oriental, después de que el Consejo expresara repetidamente sus preocupaciones y condenara enérgicamente las actividades de perforación en diversas series de conclusiones, entre ellas las Conclusiones del Consejo Europeo de 22 de marzo de 2018 y de 20 de junio de 2019; que, el 27 de febrero de 2020, el Consejo incluyó a dos altos cargos de la Turkish Petroleum Corporation (TPAO) en la lista de sanciones de la Unión, imponiéndoles una prohibición de viaje y una inmovilización de activos, habida cuenta de las actividades ilegales de perforación realizadas por Turquía en el Mediterráneo oriental; que, el 28 de agosto de 2020, la reunión informal del Consejo (Gymnich) pidió nuevas sanciones selectivas contra Turquía si este país no reduce las tensiones en la región; que estas medidas restrictivas se debatirán en la cumbre extraordinaria del Consejo Europeo de los días 24 y 25 de septiembre de 2020; que, el 10 de septiembre de 2020, los dirigentes nacionales presentes en la Cumbre de los Estados del Mediterráneo (Med7) expresaron a Grecia su pleno apoyo y su solidaridad, y lamentaron que Turquía no hubiera respondido a los reiterados llamamientos de la Unión para que ponga fin a sus acciones unilaterales e ilegales en el Mediterráneo oriental y en el Egeo;
- M. Considerando que el VP/AR Borrell, que ha desplegado una intensa actividad en la región, junto con la Presidencia alemana del Consejo de la Unión Europea, ha estado

buscando soluciones mediante el diálogo entre Turquía, Grecia y Chipre; que, para que el diálogo pueda avanzar, Turquía debe abstenerse de acciones unilaterales; que los intentos de mediación dirigidos por la Presidencia alemana del Consejo durante los meses de julio y agosto fracasaron lamentablemente; que, mientras continuaban las negociaciones, Egipto y Grecia celebraron el 6 de agosto de 2020 un acuerdo marítimo bilateral por el que se delimitaba una ZEE para los derechos de extracción de petróleo y gas, tras 15 años de negociaciones con Turquía y Chipre al respecto;

- N. Considerando que la OTAN también ha propuesto diversas iniciativas de diálogo entre Grecia y Turquía y ha mediado en conversaciones entre ambos países; que el artículo 1 del Tratado de la OTAN establece que sus Estados partes se comprometen a resolver por medios pacíficos cualquier disputa internacional en la que pudieran verse implicadas de modo que no peligren la paz y la seguridad internacionales ni la justicia, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza de cualquier forma que resulte incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas;
- O. Considerando que la Carta de las Naciones Unidas establece que los Estados han de comprometerse a resolver por medios pacíficos cualquier disputa internacional en la que pudieran verse implicados, de modo que no peligren la paz y la seguridad internacionales ni la justicia, y a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza de cualquier forma que resulte incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas;
1. Expresa su profunda preocupación por la disputa en curso y por el consiguiente riesgo de un mayor aumento de las tensiones militares en el Mediterráneo oriental entre Estados miembros de la Unión y un país candidato a la adhesión a la Unión; está firmemente convencido de que una solución sostenible de los conflictos solo puede lograrse mediante el diálogo, la diplomacia y las negociaciones con un espíritu de buena voluntad y en consonancia con el Derecho internacional;
  2. Condena las actividades ilegales de Turquía en la plataforma continental/ZEE de Grecia y Chipre, que violan los derechos soberanos de estos Estados miembros de la Unión, y manifiesta su total solidaridad con Grecia y Chipre; insta a Turquía a que participe en la resolución pacífica de las disputas y se abstenga de toda acción o amenaza unilateral e ilegal, ya que ello podría tener un impacto negativo en las relaciones de buena vecindad;
  3. Acoge con satisfacción la decisión de Turquía, de 12 de septiembre de 2020, de retirar su buque de investigación sísmica *Oruç Reis*, dando así un primer paso para aliviar las tensiones en el Mediterráneo oriental; insta a Turquía a que dé muestras de moderación y contribuya de manera proactiva a la distensión, respetando la integridad territorial y la soberanía de todos sus vecinos, poniendo fin de forma inmediata a cualquier otra actividad ilegal de exploración y perforación en el Mediterráneo oriental, absteniéndose de violar el espacio aéreo griego y las aguas territoriales griegas y chipriotas y distanciándose de la retórica beligerante nacionalista; rechaza el empleo de amenazas y de un lenguaje insultante contra los Estados miembros y la Unión por ser inaceptable e impropio de un país candidato a la adhesión a la Unión;

4. Expresa la necesidad de encontrar una solución utilizando la diplomacia, la mediación y el Derecho internacional, y apoya firmemente la vuelta al diálogo entre las partes; pide a todos los actores implicados, especialmente a Turquía, que se comprometan a reducir urgentemente la tensión retirando su presencia militar en la región para permitir el diálogo y una cooperación eficaz;
5. Pide a Turquía, como país candidato a la adhesión a la Unión, que respete plenamente la legislación marítima y la soberanía de Grecia y Chipre, Estados miembros de la Unión, sobre sus aguas territoriales, así como todos sus derechos soberanos en sus zonas marítimas; reitera su llamamiento al Gobierno turco para que firme y ratifique la CNUDM y recuerda que, aunque Turquía no sea signataria, el Derecho consuetudinario prevé ZEE incluso en las islas deshabitadas;
6. Lamenta que la creciente escalada de las tensiones socave las perspectivas de reanudación de las conversaciones directas sobre la resolución global de la cuestión chipriota, aunque esta sigue siendo la vía más eficaz por lo que se refiere a las perspectivas de delimitación de las ZEE entre Chipre y Turquía; insta a todas las partes implicadas a que apoyen activamente las negociaciones para una solución justa, global y viable de la cuestión chipriota en el marco de las Naciones Unidas, tal como se define en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con el Derecho internacional y el acervo de la Unión y sobre la base de los principios en los que se fundamenta la Unión;
7. Acoge con satisfacción la invitación de los Gobiernos de Chipre y de Grecia a Turquía para negociar de buena fe la delimitación marítima entre sus costas respectivas; insta a las partes a que remitan las disputas pertinentes a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya o a que, en caso de que no pueda llegarse a un acuerdo a través de la mediación, recurran al arbitraje internacional;
8. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por la Unión, en particular por el VP/AR Borrell y la Presidencia alemana del Consejo de la Unión Europea, así como por otras instituciones internacionales como la OTAN, para contribuir a encontrar una solución mediante el diálogo y la diplomacia; pide a todas las partes que asuman un verdadero compromiso colectivo y negocien la delimitación de las ZEE y de la plataforma continental de buena fe, respetando plenamente el Derecho internacional y el principio de buenas relaciones entre vecinos; apoya la propuesta de celebrar una conferencia multilateral sobre el Mediterráneo oriental con la participación de todos los agentes interesados, a fin de proporcionar una plataforma para la resolución de disputas mediante el diálogo;
9. Pide a la Comisión y a todos los Estados miembros que mantengan un diálogo más amplio e integrador con Turquía, así como una estructura de seguridad global y estratégica y una cooperación energética para el Mediterráneo; solicita a la Comisión y a los Estados miembros que, en este diálogo, se mantengan firmemente comprometidos con los valores y principios fundamentales de la Unión, en particular el respeto de los derechos humanos, la democracia, el Estado de Derecho y el principio de solidaridad;



10. Pide urgentemente que se lleve a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos medioambientales de toda actividad de perforación, teniendo en cuenta la multitud de riesgos asociados a la búsqueda de gas en alta mar para el medio ambiente, la mano de obra y las poblaciones locales; pide a todas las partes implicadas que inviertan en energías renovables y en un futuro sostenible y respetuoso con el medio ambiente, y a la Unión que apoye el desarrollo del Pacto Verde para el Mediterráneo, que incluiría planes de inversión en energías renovables en toda la región, con el fin de evitar conflictos por unos recursos fósiles limitados perjudiciales para nuestro clima y nuestro medio ambiente;
11. Expresa su profunda preocupación por el estado actual de las relaciones entre la Unión y Turquía, principalmente en relación con la grave situación de los derechos humanos en Turquía y la erosión de la democracia y del Estado de Derecho; subraya las negativas repercusiones, tanto pasadas como presentes, de las iniciativas unilaterales de Turquía en materia de política exterior en toda la región, y que sus actividades ilegales de exploración y perforación en el Mediterráneo oriental deterioran, todavía más, las relaciones entre la Unión Europea y Turquía en general; pide a Turquía y a los Estados miembros de la Unión que se reúnan para apoyar la resolución pacífica del conflicto y el diálogo político en Libia y que se adhieran al embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; lamenta el impacto negativo que la actual política exterior turca y otras acciones en el Mediterráneo tienen en la estabilidad de la región; reitera su posición, que expresó en su Resolución, de 24 de octubre de 2019, sobre la operación militar turca en el nordeste de Siria y sus consecuencias<sup>7</sup>;
12. Pide a los foros pertinentes dentro de la OTAN, y especialmente al Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre el Control de Armas Convencionales, que sometan a debate el control de armas en el Mediterráneo oriental con carácter de urgencia;
13. Reitera que el diálogo parlamentario entre la Unión Europea y Turquía es un elemento importante de los esfuerzos de diálogo y de distensión; lamenta profundamente la continua negativa de la Gran Asamblea turca de restablecer las reuniones bilaterales con la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Turquía; pide la reanudación inmediata de estas sesiones;
14. Insiste en que solo se pueden evitar nuevas sanciones mediante el diálogo, la cooperación leal y avances concretos sobre el terreno; pide al Consejo que se disponga a elaborar una lista de nuevas medidas restrictivas, si no se registran progresos significativos en el diálogo con Turquía; propone que estas medidas sean sectoriales y específicas; expresa su firme opinión de que estas sanciones no deben tener un impacto negativo en el pueblo turco, en nuestro apoyo a la sociedad civil independiente de Turquía o en los refugiados que residen en Turquía;
15. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Asamblea Parlamentaria y al secretario general

---

<sup>7</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2019)0049).  
RC\1213401ES.docx

de la OTAN, al presidente, al Gobierno y al Parlamento de la República de Turquía, y a los Estados miembros de la Unión Europea.